



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 248/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **16-027-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **18 de mayo de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **22 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante el del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**
- **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. The first row lists requirements and the second row lists providers: KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL and RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; manifestando que los proveedores KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número 19.05/0337/2026/ADQ validado por Juan Ignacio Estrada Martínez, en su carácter de Encargado del Taller Mecánico y Carlos Gerardo Flores Gámez en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones, ambos de la Fiscalía del Estado; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 main sections: CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL) and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. with specific technical non-compliance details).

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

- Establece una medida de profundidad de piso de 12.70 mm cuando el solicitado es de 14.30 mm.
- Establece un rango de velocidad de Rr cuando el solicitado es de Q.
- o En la partida numero 6 incumple con lo siguiente:
 - La medida de profundidad de piso no coincide entre la propuesta tecnica y la ficha tecnica.
- o No presenta carta de apoyo en original emitida por el fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.
- o No presenta contrato que valide su experiencia.

* La validación técnica de las muestras físicas es responsabilidad única del área que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente, mientras que el proveedor **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de las propuestas dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 248/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO**” a la proveedora de nombre **KAREN ALEJANDRA**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

MIRANDA RANGEL, quien resultó favorecida según el criterio de evaluación **BI-NARIO**, por la cantidad de **\$4,414,552.24 (cuatro millones cuatrocientos catorce mil quinientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón de los bienes a adquirir, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción de los bienes adjudicados	Cantidad	Unidad de medida
1	Llanta 265/60/R18 con rango de ancho de rin 7.5-9.5", diámetro 775 MM, Prof. de piso 8.0 MM, rango de velocidad V, índice de carga 114.	20	Pieza
2	Llanta 195R15C carga máxima 950 lbs. Prof. De piso 10.5 mm, rango de velocidad Q, índice de carga 106.	40	Pieza
3	Llanta 235/75R15, con rango de ancho de rin 6.5-8.0", rango de velocidad T, índice de carga 105, carga máxima eje sencillo 2039 kg.	40	Pieza
4	Llanta 175 70 R-14, ancho de sección 175 mm, rango de velocidad T, índice de carga 84, carga máx 500 kg.	40	Pieza
5	Llanta LT 285/70/R17de manejo silencioso, tracción 30/70 on-off road, con rango de ancho de rin 7.5-9.0", diámetro 839 MM, Prof. de piso 14.3 MM, rango de velocidad Q, Índice de carga 121, carga Max 1500 kg.	100	Pieza
6	Llanta LT 265-70-R17, Prof. De piso 11.7 mm, rango de velocidad S, índice de carga 121, rango de carga E. Carga máxima 1450 lbs.	90	Pieza
7	Llanta 205-55-R16 con rango de ancho de rin 5.5-7.5", rango de velocidad H, índice de carga 91.	98	Pieza
8	Llanta 285/65/R18 All Terrain rango de ancho de rin 8.0-10.0", diámetro 827 MM, Prof. de piso 12.6 MM, carga máxima eje sencillo 1650 kg @ 80. Índice de carga 125/122.	100	Pieza
9	Llanta 275/65/R20 rango de velocidad S, índice de carga 126/123, carga máx 1700/1550 kg	20	Pieza
10	Llanta 255/60/R18 con rango de ancho de rin 7.0-9.0", diámetro 763 MM, Prof. de piso 8 MM, rango de velocidad V, índice de carga 112.	40	Pieza
11	Llanta 215/55/R16, tracción excelente en piso mojado, rango de velocidad H, índice de carga 97, carga máx 730 kg.	40	Pieza
12	Llanta 195/65/R15, Rango de velocidad H, índice de carga 91, Carga Máxima 615 Kgs	40	Pieza

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **“LA LEY”**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

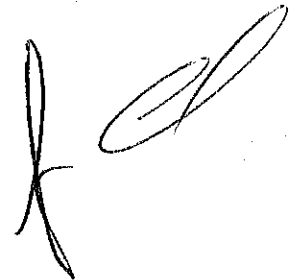
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

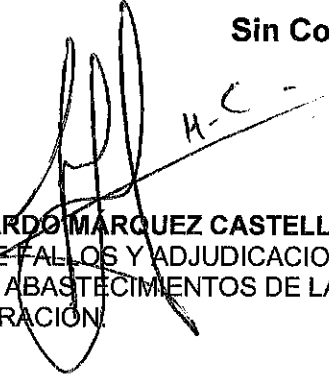
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de junio de 2026**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ.
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 (Muestras físicas)	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** y **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1

Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 248/2026
 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
 Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
 EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 19.05/0337/2026/ADQ validado por Juan Ignacio Estrada Martínez, en su carácter de Encargado del Taller Mecánico y Carlos Gerardo Flores Gámez en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones, ambos de la Fiscalía del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 248/2026 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”, se informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

Especificaciones Técnicas Mínimas			
Partida	Especificaciones	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V
1	Llanta 265/60/R18 con rango de ancho de rin 7.5-9.5", diámetro 775 MM, Prof. de piso 8.0 MM, rango de velocidad V, índice de carga 114.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Llanta 195R15C carga máxima 950 lbs. Prof. De piso 10.5 mm, rango de velocidad Q, índice de carga 106.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Llanta 235/75R15, con rango de ancho de rin 6.5-8.0", rango de velocidad T, índice de carga 105, carga máxima eje sencillo 2039 kg.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Llanta 175 70 R-14, ancho de sección 175 mm, rango de velocidad T, índice de carga 84, carga máx 500 kg.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Llanta LT 285/70/R17de manejo silencioso, tracción 30/70 on-off road, con rango de ancho de rin 7.5-9.0", diámetro 839 MM, Prof. de piso 14.3 MM, rango de velocidad Q, índice de carga 121, carga Max 1500 kg.	SI CUMPLE	NO CUMPLE Establece una medida de tracción diferente a la solicitada. Establece incompleta la medida del ancho del rin. Establece una medida del diámetro del rin diferente a la solicitada. Establece una medida de profundidad de piso menor a la solicitada. Establece un rango de velocidad diferente al solicitado.
6	Llanta LT 265-70-R17, Prof. De piso 11.7 mm, rango de velocidad S, índice de carga 121, rango de carga E. Carga máxima 1450 lbs.	SI CUMPLE	NO CUMPLE La medida de profundidad de piso no coincide entre la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

			propuesta técnica y la ficha técnica.
7	Llanta 205-55-R16 con rango de ancho de rin 5.5-7.5", rango de velocidad H, índice de carga 91.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Llanta 285/65/R18 All Terrain rango de ancho de rin 8.0-10.0", diámetro 827 MM, Prof. de piso 12.6 MM, carga máxima eje sencillo 1650 kg @ 80. Índice de carga 125/122.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Llanta 275/65/R20 rango de velocidad S, índice de carga 126/123, carga máx 1700/1550 kg	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Llanta 255/60/R18 con rango de ancho de rin 7.0-9.0", diámetro 763 MM, Prof. de piso 8 MM, rango de velocidad V, índice de carga 112.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Llanta 215/55/R16, tracción excelente en piso mojado, rango de velocidad H, índice de carga 97, carga máx 730 kg.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Llanta 195/65/R15, Rango de velocidad H, índice de carga 91, Carga Máxima 615 Kgs	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Experiencia			
Numero	Certificado	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V
1	El licitante deberá presentar dentro de su propuesta, mínimo 1 contratos similares a la prestación del servicio, del año inmediato anterior para validar su experiencia y la entrega sea en tiempo y forma en copia simple.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO.

Certificados, normas y otros documentos			
Numero	Certificado	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V
1	El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica una carta garantía mínima de 1 año por defecto de fabricación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	El licitante deberá presentar carta compromiso de entrega en el tiempo requerido por la convocante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica una carta de apoyo emitida por el fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados en original, durante el presente procedimiento de adquisición especificando el número de licitación, con el fin de respaldar la entrega de los bienes del licitante en tiempo y forma.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO AGREGA LA CARTA ORIGINAL SOLICITADA.

Muestras físicas		KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	RPBK TALLER SADE S.A DE C.V
SI	De la partida 1 a la 12, se deberá presentar una pieza de cada producto ofertado	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Marca/Modelo	Precio unitario	Importe
1	20	PIEZA	LLANTA 265/60/R18 CON RANGO DE ANCHO DE RIN 7.5-8.5", DIAMETRO 775 MM, PROF. DE PISO 10.1* MM, RANGO DE VELOCIDAD V, INDICE DE CARGA 114.	TOYO TIRES	\$3,390.74	\$67,814.80
2	40	PIEZA	LLANTA 195R15C CARGA MAXIMA 950 LBS PROF. DE PISO 10.5 MM, RANGO DE VELOCIDAD Q, INDICE DE CARGA 106.	GOODYEAR	\$2,838.00	\$113,520.00
3	40	PIEZA	LLANTA 235/75R15, CON RANGO DE ANCHO DE RIN 6.5-8.0", RANGO DE VELOCIDAD T, INDICE DE CARGA 105, CARGA MÁXIMA EJE SENCILLO 2039 (LBS)	KUHMO	\$4,047.62	\$161,904.80
4	40	PIEZA	LLANTA 175 70 R-14, ANCHO DE SECCIÓN 175 MM, RANGO DE VELOCIDAD T, INDICE DE CARGA 84, CARGA MÁX 500 KG.	SIERRA	\$1,280.74	\$51,229.60
5	100	PIEZA	LLANTA LT 285/70/R17 DE MANEJO SILENCIOSO, TRACCIÓN 30/70 ON-OFF ROAD, CON RANGO DE ANCHO DE RIN 7.5-9.0", DIAMETRO 839 MM, PROF. DE PISO 14.3 MM, RANGO DE VELOCIDAD Q, INDICE DE CARGA 121, CARGA MÁX 1500 KG.	GOODYEAR	\$11,313.89	\$1,131,389.00
6	90	PIEZA	LLANTA LT 265-70-R17, PROF. DE PISO 11.7 MM, RANGO DE VELOCIDAD S, INDICE DE CARGA 121, RANGO DE CARGA E. CARGA MÁXIMA 1450 KG*	GOODYEAR	\$5,799.99	\$521,999.10
7	98	PIEZA	LLANTA 205-55-R16 CON RANGO DE ANCHO DE RIN 5.5-7.5", RANGO DE VELOCIDAD H, INDICE DE CARGA 91.	MARSHAL	\$3,935.81	\$385,709.38
8	100	PIEZA	LLANTA 285/65/R18 ALL TERRAIN RANGO DE ANCHO DE RIN 8.0-10.0", DIAMETRO 827 MM, PROF. DE PISO 12.6 MM, CARGA MÁXIMA EJE SENCILLO 1650 KG @ 80. INDICE DE CARGA 125/122	COOPER	\$7,377.05	\$737,705.00
9	20	PIEZA	LLANTA 275/65/R20 RANGO DE VELOCIDAD S, INDICE DE CARGA 128/123, CARGA MÁX 1700/1550 KG	VREDESTEIN	\$5,393.44	\$107,868.80
10	40	PIEZA	LLANTA 255/60/R18 CON RANGO DE ANCHO DE RIN 7.0-9.0", DIAMETRO 763 MM, PROF. DE PISO 8	TOYO TIRES	\$6,346.44	\$253,857.60



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 248/2026
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL TALLER INTERNO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

			MM, RANGO DE VELOCIDAD V, INDICE DE CARGA 112			
11	40	PIEZA	LLANTA 215/55/R16, TRACCIÓN EXCELENTE EN PISO MOJADO, RANGO DE VELOCIDAD H, INDICE DE CARGA 97, CARGA MÁX 730 KG.	KUMHO	\$3,561.26	\$142,450.40
12	40	PIEZA	LLANTA 195/65/R15, RANGO DE VELOCIDAD H, INDICE DE CARGA 91, CARGA MÁXIMA 615 KG	BRIDGESTONE	\$3,255.00	\$130,200.00
					SUBTOTAL	\$3,805,648.48
					IVA	\$608,903.76
					TOTAL	\$4,414,552.24

Resolutivo 1: La propuesta económica de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, resulta ser la única económica solvente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3